

El nuevo incremento de los contagios impide la flexibilización de las restricciones sobre los lugares de culto



(FEREDE, 16/04/2021) Tal y como todos los medios de comunicación están informando, tras la Semana Santa se está produciendo un incremento de la incidencia acumulada de contagios por COVID-19 en muchos territorios de nuestro país.

Esto ha provocado que tengan que volver a reestablecerse nuevas restricciones o se mantengan las existentes para intentar contener la que se está denominando ya como *cuarta ola* (quinta en algunos territorios, como Aragón).

RESPECTO A LOS LUGARES DE CULTO

Se expone, a continuación, cómo están evolucionando las restricciones que afectan a lugares de culto. Para mayor detalle, se recomienda la consulta de los cuadros publicados [en esta misma web, en el apartado “Normalidad al día”](#) y que, recordamos, se actualizan regularmente.

COMUNIDADES CON INCREMENTO DE RESTRICCIONES

En las comunidades en las que se está produciendo un mayor número de contagios se vuelven a reducir los aforos de nuestras iglesias.

En la **Comunidad de Madrid**, han aumentado considerablemente los municipios y zonas de salud que se han cerrado perimetralmente, y que prevén un máximo del 30% del aforo en los lugares de culto. En el resto de la comunidad dicho aforo máximo se mantiene al 50%.

En **Cantabria** se ha producido un incremento importante de contagios que ha llevado a que siga el cierre perimetral de la comunidad y se establezcan, de nuevo, importantes restricciones que también afectan a los lugares de culto, **cuya apertura queda limitada a 1/3 de su aforo**. Además, se limita también la afluencia y los aforos en las bodas, entierros y velatorios. Como novedad, la normativa **refuerza el uso de la mascarilla** en esta comunidad autónoma, concretando qué situaciones o actividades son incompatibles con la misma. Entre las situaciones que pudieran darse en un lugar de culto, solo se

consideraría incompatible con su utilización el uso de instrumentos de viento.

En **Aragón**, para evitar que los contagios se disparen nuevamente, sigue el cierre perimetral de la comunidad y de nuevos municipios (Tarazona, Cuarte de Huerva, Fraga y la comarca de La Litera), en los cuales se ha declarado el nivel de alerta 3 agravado, reforzándose las restricciones de los aforos. En la mayor parte de la comunidad el aforo máximo de los lugares de culto **se mantiene al 50%**, y **sigue vigente la prohibición de cantar**, a pesar de las múltiples quejas y peticiones de FEREDE y del Consejo Evangélico de Aragón, que finalmente han tenido que presentar

[una](#)

[queja al Defensor del Pueblo](#)

por lo que entienden es una importante vulneración de la libertad religiosa

En **Navarra se mantiene el cierre perimetral autonómico y han aumentado** las restricciones de entrada y salida en los municipios con incidencia más alta de contagios, pero el aforo de los lugares de culto se mantiene en **el 30%**.

Igual sucede en el

País Vasco

, pero con un máximo de aforo para las iglesias del **35%**.

En **Castilla la Mancha** han aumentado los municipios que han pasado de la fase II a la fase III, aunque esto no ha tenido impacto en la libertad de culto, puesto que el aforo se mantiene en el **40%**

desde hace bastantes meses. Hay que destacar que, en esta comunidad, las resoluciones aprobadas empiezan a aplicarse desde el momento en que se aprueban y se publican en el boletín oficial autonómico, de media, dos días después de su adopción. Esto puede provocar que nuestros cuadros recojan las medidas vigentes unos días más tarde respecto a la entrada en vigor.

Por último, en Melilla la situación sanitaria se ha complicado y, por ello, se mantiene el aforo en los lugares de culto en un **1/4**, existiendo fuertes restricciones para otras celebraciones religiosas (máximo 6 personas para el acto religioso, independientemente de la unidad de convivencia).

COMUNIDADES EN LAS QUE SE MANTIENEN LAS RESTRICCIONES

En **Cataluña**, antes de Semana Santa, ante la mejoría de la situación, parecía inminente la ampliación de los aforos permitidos en los lugares de culto. Sin embargo, el empeoramiento del nivel de incidencia ha conllevado el mantenimiento del cierre de la comunidad y del **aforo en el 30%**, y se ha vuelto a instaurar los **cierres comarciales**

. No obstante, según ha sido anunciado, si la situación no empeora y la ocupación en las UCI se puede controlar, es posible que el Procicat y el Govern puedan tomar alguna decisión en el sentido de ampliar el límite comarcal a otra estructura territorial y personalizar las medidas en cada zona.

En las **Islas Baleares** ya no existe cierre perimetral de la comunidad, pero se mantienen las restricciones para contener la pandemia en la comunidad, con lo que los aforos en los lugares de culto se mantienen al **50%**.

En **Murcia** se mantiene el cierre de la comunidad autónoma y del municipio Puerto Lumbreras, y el aforo de los lugares de culto sigue al **50%** en todo el territorio de la región.

En **Andalucía** continúa el cierre autonómico y también se están incrementando las provincias y municipios que se sitúan en el nivel de alerta 4, en los que el aforo de los lugares de culto se reduce al **30%**. En el resto se mantienen al **50%**.

En **La Rioja**, también cerrada, siguen las restricciones de entrada y salida en algunos municipios, y se aplican medidas más restrictivas (relativas a velatorios y ceremonias nupciales) en otros cuyos niveles de riesgo son superiores a la media. En toda la Comunidad se mantiene el aforo de los lugares de culto a un máximo de **1/3**.

Asturias ha pasado a tener dos municipios con más restricciones, pero sigue, en general, con un aforo máximo del 50%.

En **Canarias**, el aforo para los lugares de culto permanece al 75% para el nivel 1, del 50% para el nivel 2, y del 33% para el nivel 3 y 4. No existe una restricción perimetral de la Comunidad Autónoma, pero sí un cierre de aquellas islas que se encuentren en nivel 3 o 4. Estas islas son, actualmente: Tenerife, Gran Canaria (ambas al nivel 3). Fuerteventura, ha pasado del nivel 2, al 3, por lo que no se encuentra cerrada perimetralmente y el aforo pasa del 33% al 50%.

Castilla y León continúa en el nivel de alerta máximo, el nivel 4, con lo que el aforo de los lugares de culto sigue limitado **a 1/3**.

En **Galicia** la situación sigue sin cambios significativos. El aforo para los lugares de culto se mantiene al **50%**, salvo en aquellos municipios con nivel de restricción máxima, en los cuales se reduce **a 1/3**. Estos municipios son Carballeda de Valdeorras, Grove (O) y Pobra do Caramiñal (A). Se ha producido una flexibilización en el toque de queda, que actualmente es de 23:00 a 06:00.

En **Valencia** la evolución de la pandemia es muy favorable, aunque la comunidad autónoma sigue cerrada y se mantiene el aforo de los lugares de culto al 50%.

En **Extremadura** también han aumentado los municipios con restricción de movilidad, si bien no se han endurecido las medidas referentes a los aforos en las iglesias que siguen al **50%**.

En **Ceuta** se mantiene el **aforo de 1/3 y máximo 75 personas** para los lugares de culto.



[Resolución de la Dirección General de Registros y del Catastro de 14 de mayo de 2020](#)